

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Turismo y Empleo

- 2793** *Servicio Canario de Empleo.- Extracto de la Resolución de 22 de julio de 2025, de la Presidenta, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo, en colaboración con los Cabildos Insulares y/o sus entidades públicas vinculadas o dependientes, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, susceptibles de estar cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus en el ámbito del nuevo marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027 - Programa FSE+ Canarias 2021-2027, ejercicio 2025.*

BDNS (Identif.): 845758.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845758>).

Primero.- Modificar el plazo de presentación de solicitudes establecido en el punto 3 del resuelto decimocuarto de la Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo n.º 6146/2025, de fecha 11 de julio de 2025, cuya redacción queda en los siguientes términos:

“3. El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias hasta el 15 de septiembre de 2025, inclusive”.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 2025.- El Presidente, p.s. (Decreto 56/2025, de 15.7.2025), el Consejero de Transición Ecológica y Energía, Mariano Hernández Zapata.